



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 17 de enero del 2023.

### VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023-MDSJB/CM, de fecha 17 de enero del 2023, estando en estación de pedidos, el Señor Regidor EDWIN HUAYTALLA QUISPE, solicitó el informe situacional, correspondiente a la ejecución de obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", del Distrito de San Juan Bautista, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 03° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Juan Bautista, establece que "La función del Concejo Municipal respecto a la gestión municipal es irrestricta y amplia, alcanza a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Se ejerce de manera corporativa en la forma y condiciones que establece el presente reglamento. Las fiscalizaciones que disponga sobre cualquier asunto de interés municipal, deben promover un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir o sancionar la conducta de quienes resulten responsables";

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el voto en Unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** por unanimidad la **AUTORIZACIÓN**, del trámite para la atención del pedido presentado por el regidor mencionado en el visto del presente Acuerdo de Concejo, referido a la solicitud del informe situacional correspondiente a la ejecución de obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", del Distrito de San Juan Bautista.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, el cumplimiento del presente Acuerdo, en un plazo no menor de (05) cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, conforme a sus competencias y atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a los miembros de la comisión conformado y a las áreas estructuradas de esta Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL  
DOS MIL VEINTITRÉS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Z. RAUL RAMOS CAYO  
SECRETARÍA GENERAL

066 315558

[www.munisjuanbautista.gob.pe](http://www.munisjuanbautista.gob.pe)

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224